



ACTA NÚMERO CUATRO.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día veinticinco de Enero del dos mil dieciocho.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de las Regidoras Suplentes, señoras: Sonia Maritza Valdés de Rodas, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- En vista de la solicitud presentada por el señor **WILMER ALEXANDER CHACÓN GUARDADO**, Policía Municipal de esa Alcaldía; referente a que se le conceda permiso sin goce de sueldo y de carácter temporal por un período de **un mes calendario comprendido del 01 al 28 de Febrero del 2018**, por motivos de cubrir asuntos personales.- Por lo tanto este Concejo Municipal, conforme al Art. 61 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder el permiso de forma temporal que solicita el señor **WILMER ALEXANDER CHACÓN GUARDADO**, Policía Municipal de esta Alcaldía, por motivos de cubrir asuntos personales, durante el **período antes mencionado**, dicho permiso será sin goce de sueldo.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería Municipal, Contabilidad y Gerencia General para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad, 83 cuadras (11 personas), período del 15 al 31 de Enero del 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$3,950.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de la Escuela de Fútbol Municipal Año 2018 de esta ciudad, correspondiente al mes de **Enero** del corriente año.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 71 Acta 1 de fecha 04 de Enero del 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$3,500.00), a la Cuenta N° 559-001258-0 CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL



CANTÓN ATIOCOYO, para el pago de mano de obra, transporte y suministro de materiales varios y facturas de materiales varios.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Campana de esta jurisdicción, por la cantidad de Cuatrocientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$450.00) del 75% del FODES, para realizar diferentes actividades en el marco de la celebración de Fiestas Patronales de dicho lugar, que se realizarán del 01 al 11 de Febrero del corriente año.- Esta contribución la recibe el señor Heriberto de Jesús Alvarado, Presidente de la mencionada ADESCO.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas, religiosas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES 43/100 DÓLARES (\$2,383.43), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0050 de la empresa M & M, S. A. de C. V., en concepto de pago por Servicios Profesionales de la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: CONCRETO HIDRÁULICO EN COLONIA EL ROSARIO CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$140.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Gloria Alicia Valle Guardado, en concepto de pago por Servicios Profesionales de Psicóloga en el Observatorio Municipal, contra la violencia de las mujeres y la niñez, el cual funciona dentro de la Unidad de Emergencia Municipal de esta ciudad, laborando todos los días lunes de cada mes, en el horario de 8.00 a.m. a 4.00 p. m., este pago corresponde al mes de **Enero** del 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS SEIS 50/100 DÓLARES (\$906.50), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibos del señor Walter Gregori Perla Guzmán, por alquiler de camión cisterna de 12 M3., durante ocho días en el mes de Enero del 2018, a razón de Ciento Treinta y cinco 00/100 Dólares (\$135.00) diarios, así como también alquiler del camión cisterna 5 pipadas a razón \$19.30 cada una, y consistente en la distribución de agua para regar canchas de fútbol y zonas verdes del municipio, por motivos de la época seca.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Conforme contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCUENTA Y



SIETE 90/100 DÓLARES (\$57.90), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibos del señor Walter Gregori Perla Guzmán, por alquiler de camión cisterna de 12 M3., consiste en 3 pipadas de agua a razón \$19.30 cada una, para el Proyecto: Construcción de Casa Comunal en el Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$260.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0110 de Impresora Panamericana, del señor Alejandro Ramírez Ortiz, por el suministro de 20 Block de Orden de Suministro de Bienes o Servicios para fuente de financiamiento 75% FODES, para uso exclusivo de UACI de esta administración municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$139.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, a partir de las 2 de la tarde del día 9 de Febrero del corriente año, en tarde alegre que se realizará en el Cantón Campana del municipio de San Pablo Tacachico, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de dicho lugar.- Atenciones Sociales, recreación y sana diversión.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$540.00), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar recibo del señor José María Hernán López Montalvo, por Desalojo de 15 M3 de aguas negras en fosa séptica del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, a razón de \$36.00 metro cúbico, con bomba achicadora, incluye limpieza de fosa séptica.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que de la Cuenta Corriente N° N°565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000455-1 75% FODES, para pago de facturas y recibos de proveedores.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver la cantidad antes mencionada a la cuenta respectiva.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del



señor Jaime Vega Medina, pago por servicios prestados a esta Municipalidad, en calidad de Motorista de la Unidad de Emergencia Municipal, correspondiente al mes de **ENERO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$660.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Josean Carlos García Villalobos, por sus Servicios Profesionales en calidad de Médico de Turno en la Unidad de Emergencia Municipal de esta Administración, correspondiente al mes de **ENERO** del corriente año.- Promoción y apoyo a la Salud del municipio de San Pablo Tacachico.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo de la señora Delmy Laura Martel de Cruz, en concepto de pago por alquiler de casa N° 64 ubicada en calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal, alquiler que corresponde al mes de **ENERO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$2,440.00), del 75% del FODES-CUENTA CONST. CASA COMUNAL, para cancelar Planilla de 10 Albañiles y 10 Auxiliares (veinte personas), en concepto de mano de obra en la ejecución del Proyecto: Construcción de Casa Comunal del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se realiza por el sistema de administración, período del 22 de Enero al 02 de Febrero del 2018.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$140.00), del 75% del FODES-CUENTA CONSTRUCCIÓN CASA COMUNAL, para cancelar recibo del señor José Luis Villanueva Murcia, por el suministro de los siguientes materiales: 01 camionada de 6.20 mts cúbicos de tierra blanca, a razón de \$65.00 camionada; y 3 camionadas de 6.20 M3 de Desalojo, a razón de \$25.00 camionada.- Proyecto: Construcción de Casa Comunal del cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$230.00), del 75% del FODES-CUENTA



CONSTRUCCIÓN CASA COMUNAL, para cancelar recibo del señor Enmanuel de Jesús Rodríguez Murcia, por el suministro de los siguientes materiales: 2 camionadas de 6.20 mts cúbicos de arena, a razón de \$115.00 por camionada.- Proyecto: Construcción de Casa Comunal del cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA 00/100 DÓLARES (\$140.00), del 75% del FODES-CUENTA CONSTRUCCIÓN CASA COMUNAL, para cancelar recibo del señor José Guillermo Orosco Sarmiento, por el suministro de los siguientes materiales: 01 camionada de 6.20 mts cúbicos de tierra blanca, a razón de \$65.00 camionada, y 3 camionadas de 6.20 M3 de Desalojo, a razón de \$25.00 camionada.- Proyecto: Construcción de Casa Comunal del cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$1,150.00) del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José María Orozco Sarmiento, en concepto de Servicios como Encargado de Obra del proyecto: Construcción de Casa Comunal en el Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, son dos quincenas que corresponden al mes de Enero del corriente año, a razón de Quinientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$575.00), por cada quincena.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), para cancelar factura número 0356 de Funerales Jardines del Edén del señor Carlos Antonio Guerrero López, por prestación de un Servicio Funerario completo que incluye embalsamado, a una familia de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detalla la persona fallecida: Carmen Adilenis Rivas, Caserío Huisisilapa, Cantón Obraje Nuevo.- Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar la factura antes mencionada.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$600.00), para cancelar facturas números: 0074, 0075 y 0076 de Funerales Génesis del señor Alexander René López, por prestación de 3 Servicios Funerarios completos a 3 familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detallan las personas fallecidas:

1. Silvia Emérita Gálvez Tejada, Crío. San José Las Arenas Cantón Obraje Nuevo.



2. Fulgencia Aldana, Cantón El Tránsito.
3. Salvador González, Cantón Atiocoyo.

Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar las tres facturas antes mencionadas.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de SETECIENTOS 00/100 DÓLARES (\$700.00), para cancelar facturas números: 0071, 0072 y 0073 de Funerales Génesis del señor Alexander René López, por prestación de 3 Servicios Funerarios completos a 3 familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detallan las personas fallecidas:

1. Juan Alberto Santos Morán, Cantón Mogotes.
2. Alejandro Omarcio Ortíz Hernández, San Pablo Tacachico.
3. Osiris Yesenia Peña, San Pablo Tacachico.

Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar las tres facturas antes mencionadas.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar contribución económica de Un Mil 00/100 Dólares (\$1,000.00), del 75% del FODES, al Comité de Ganaderos y Agricultores de la Colonia Las Delicias del municipio de San Pablo Tacachico, **en el marco de la celebración de las fiestas patronales de dicho lugar**, específicamente para el pago del Grupo Norteño La Furia Perrona de El Salvador, quién actuará en Rodeo que se llevará a cabo el día sábado 03 de febrero del corriente año.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas, religiosas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Esta contribución la recibe el señor José Fredis Cartagena, presidente de dicho comité.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación de esta contribución.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva deposita su cargo por treinta días calendario al señor Anivar Eduardo Vásquez; Primer Regidor Propietario, a partir del primero de febrero hasta el dos de marzo del corriente año; y en vista que tiene asignado el pick up HILUX color gris Placa No. N- 10436, pero que durante el mencionado período dicho vehículo quedará a la disposición de las diferentes unidades de esta Alcaldía.- Por lo tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Que el pick up HILUX color gris Placa No. N-10436 sea utilizado para diferentes actividades del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el período del 01 de febrero al 2 de marzo del 2018.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que es muy importante y necesario el fortalecimiento de la administración financiera municipal y facilitar el registro y generación de información para una adecuada y oportuna toma de decisiones; y tomando en cuenta que el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Contabilidad



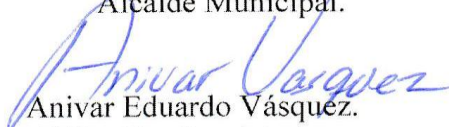
Gubernamental a la fecha ha instalado el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM) a 156 Municipalidades, y para el 2018, de acuerdo a la planificación, tiene proyectado incorporar otras 50 Municipalidades, dentro de las cuales se ha considerado esta Municipalidad.- Dicho Sistema es una herramienta moderna que funciona en ambiente de web, que en su primera fase comprendía los módulos de Contabilidad, Tesorería y Presupuesto, actualmente la nueva versión ya incorpora los módulos de Catastro y Recaudaciones.- Por tanto y en vista a lo anterior, ACUERDA: Iniciar proceso del siguiente Proyecto: “Derecho Intangible Diversos, Compra de Sistema Integrado para los Departamentos de Catastro, Cuentas Corrientes y Colecturía, Año 2018” del municipio de San Pablo Tacachico.-

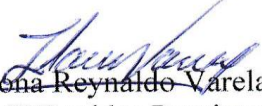
ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE 52/100 DÓLARES (\$4,239.52), del 75% del FODES, para cancelar planilla de la Policía Municipal, personal de carácter permanente y eventual. Programa de prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de **ENERO** del corriente año.- Según Acuerdo Municipal N° 70 Acta N° 1 de fecha 04 de Enero del 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-



Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.



Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.



Anivar Eduardo Vásquez.
1° Regidor Propietario.



Llena Reynaldo Varela Paredes.
2° Regidor Propietario.

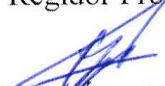
Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3° Regidor Propietario.


José Armando Saracay.
4° Regidor Propietario.


Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidora Propietario.


Carlos Calderón.
6° Regidor Propietario.


Héctor Antonio Salazar,
7° Regidor Propietario.


Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8° Regidor Propietario.


Sonia Maritza Valdés de Rodas.
Primera Regidora Suplente.



María Maudalena Santos Duarte,
3° Regidor Suplente.

Ana Luz Galdámez Elvira,
4° Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.